



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## FE DE ERRATAS DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2022-MDVY

Yarabamba, 30 de mayo del 2022

VISTO.-

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de mayo del 2022, El Informe N° 988-2022-GPSyDEL/MDVY de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local; y

Que, en el inc. 1 del artículo 2021° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" y el Inc. 2 "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 ° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando a lo expuesto y en virtud a las facultades conferidas se emite la presente FE DE ERRATAS del ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2022- MDVY del 30 de marzo del 2022, de la siguiente manera:

DICE:

"(...)

CONSIDERANDO.-

"(...)

3	DEXAMETAZONA 4 MG	AMP	770	02/24
---	-------------------	-----	-----	-------

"(...)

"(...)

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Donación de medicamentos en beneficio de la población del distrito de Yarabamba, que se detallan a continuación:

"(...)

3	DEXAMETAZONA 4 MG	AMP	770	02/24
---	-------------------	-----	-----	-------

"(...)

DEBE DECIR:

"(...)

CONSIDERANDO.-

"(...)

3	DEXAMETAZONA 4 MG	AMP	77	02/24
---	-------------------	-----	----	-------

"(...)

"(...)

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Donación de medicamentos en beneficio de la población del distrito de Yarabamba, que se detallan a continuación:

"(...)

3	DEXAMETAZONA 4 MG	AMP	77	02/24
---	-------------------	-----	----	-------

"(...)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. John E.J. Delgado Arana  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

muniocialyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba